

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DISCURSO DEL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.

A continuacion publicamos un extenso extracto del discurso que en la sesion celebrada el 11 por el Congreso, pronunció el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Dice así:

«El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Todos los señores diputados habrán tenido ocasion de observar que desde que tuve el honor de contestar al discurso del señor Navarro y Rodrigo hasta ahora he sido objeto de constantes alusiones que me imponen el imperioso deber de usar de la palabra en este instante. No he de cansarme yo de seguir sirviendo de tema al debate en todo aquello que tenga por objeto tratar de la crisis ó tratar de la política liberal-conservadora que por tanto tiempo he tenido el honor de representar en las esferas del poder. Si hago este recuerdo ahora, es para justificar mi nueva intervencion en el debate, para que no se crea que es por hacer un alarde de mis fuerzas, sean cuales sean, sino por cumplir el deber imperioso que todos los hombres públicos tienen de dar cuenta al país de sus actos, y de defender ante el Parlamento las ideas que son hijas de su conciencia y las opiniones que han tenido ocasion de practicar desde el gobierno. No sé si esta será la última vez que me vea precisado á intervenir en la discusion; pero esto no depende de mí. En el dia de hoy he de ocuparme por necesidad de las alusiones que me han dirigido tres distinguidos oradores de esta Cámara, alusiones constantes, alusiones importantísimas, alusiones que no me permitirían guardar por un instante silencio.

Y por cierto, señores diputados, que debo ante todo congratularme por lo que me importa mas que todo lo que me pueda ser personal, que es mi patria: me he de felicitar de la gran cortesía que casi siempre, podemos decir siempre olvidando algun pequeño detalle, ha reinado hasta aquí en los debates.

Por lo que hace á mí, puedo y debo decir y confesar que esa cortesía que ha rayado en benevolencia, en la mas extremada benevolencia, no debe extrañarme ni extrañaros á vosotros tampoco, pues debéis considerarla como un síntoma excelente de lo que entre nosotros adelantan las buenas prácticas del gobierno representativo y parlamentario. No debe extrañarme tampoco esta gran benevolencia, porque la suerte me ha puesto frente á frente de los amigos mas queridos de toda mi vida; de los amigos mas caros de la infancia, de los que han compartido conmigo los placeres de los primeros años, de los que han participado conmigo de los afanes de los estudios, y esta circunstancia es la causa de que todos, y especialmente el señor Castelar, me traten de esta suerte, cuando de mi persona se ocupan en esta Cámara. No seria digno de vosotros, ni del Sr. Castelar, ni de mí, ni de los señores diputados que han tomado parte en este debate, que yo empezara por pagarles en la misma moneda; les agradezco vivísimamente esos elogios; pero como me gusta ante todo tratar del interés de la patria, de este interés voy á tratar sola y exclusivamente.

Debe ser una grandísima satisfaccion para el país el ver que los hombres públicos pueden unir á la energía, á la perseverancia, á la constancia de sus opiniones, la recíproca cortesía, sin la cual el régimen representativo es imposible. Y si es una satis-

faccion grande para el país esa cortesía recíproca, porque detrás de ella está siempre aquella recíproca tolerancia, sin la cual este régimen es imposible, segun he dicho, si bajo este aspecto esa cortesía misma tiene su importancia política y está íntimamente relacionada con los intereses públicos, mas todavía, y mas relacionada está, de mas importancia es una declaracion por dos veces repetida en este lugar en nombre de grandes agrupaciones políticas, por oradores elocuentísimos de la Cámara, es á saber: la declaracion de que es preciso renunciar de hoy para siempre, de que es necesario abandonar los procedimientos de fuerza, generalmente inicuos y siempre funestos para el país

¡Lástima grande que uno de los primeros oradores de esta Cámara, tambien mi amigo desde los primeros años, no haya podido asociar sus palabras á las palabras elocuentes de los señores Navarro Rodrigo y Castelar! Excusado es decir que no todo lo que dijo el Sr. Navarro Rodrigo está dentro de mis opiniones; bastóme, sin embargo, la declaracion clara y explícita de que para el logro de sus aspiraciones no habia de obrar sino dentro del terreno de la discusion y de la legalidad; bastóme la renuncia expresa que de los procedimientos de fuerza brotó elocuentemente de sus labios para que yo considerara que el Sr. Navarro Rodrigo estaba dentro de la doctrina rigurosamente constitucional rigurosamente parlamentaria. No es posible decir otro tanto respecto del señor Castelar, porque no es posible tampoco que, dados ciertos puntos de vista que el señor Castelar tiene, se consideren sus palabras dentro del régimen puramente parlamentario y del régimen estrictamente constitucional. Pero su señoría, por mas que sus amigos políticos puedan encontrar en él cierta contradiccion, se aproxima vivísimamente á la monarquía y merece nuestros plácemes, los plácemes de todas las clases conservadoras de España.

Desde el instante en que S. S. dice que para realizar sus ideales no ha de apelar á otros medios que los de la legalidad; desde ese instante el señor Castelar está mas con nosotros que con vosotros los que no queréis hacer declaraciones de esta índole, y desde entonces, quiera ó no quiera el señor Castelar, aun separado por cuestiones importantes sin duda de esta mayoría, pertenece á ella por razon del sentimiento generoso que le anima, que es ante todo preferir el bien del país á toda otra política; que es ante todo preferir el orden del país y el organismo social á cualquiera opinion sobre la forma de gobierno; que es ante todo salvar la nacionalidad española de la anarquía en que bajo cualquiera otra bandera inexorablemente habria de vivir.

Precisamente porque eso debe ser verdad, precisamente por esto, en términos mas ó menos encubiertos, se han apresurado aquí otros oradores y hombres políticos á pretender desvirtuar las palabras del Sr. Castelar.

Por eso el Sr. Castelar ha visto desde el primer instante levantarse al lado suyo alguien que, como vulgarmente se dice, pero de una manera bien gráfica, ha tratado de enmendarle la plana; por eso algo mas lejos pero no muy lejos al parecer en los principios, se ha levantado ayer el elocuente señor Martos á poner por exordio de su discurso el principio de que S. S. era indiferente á los hechos de fuerza, que se creía desautorizado para los hechos

de fuerza, que los hechos de fuerza merecian por lo menos el mismo respeto que los actos ó las acciones del derecho, y que para él el derecho ó la fuerza eran totalmente indiferentes, que no otra cosa significan, si algo significan, sus doctrinas.

¡La fuerza, señores diputados! ¿Hay algo en este mundo, aunque no se profesen las modernas doctrinas sobre la naturaleza y sobre el ser, hay algo que en ninguna doctrina puede prescindir de la fuerza? ¿Es que por ventura hemos sostenido nosotros jamás, los hombres conservadores, que el derecho puede existir sin la fuerza que le mantenga y le sancione? ¿Es que porque todos á un tiempo al usar de la fuerza puedan pretender justa ó injustamente que al lado de la fuerza que emplean está el derecho que la informa; es que porque esto se pueda sostener á todas horas y en cualquier parte no hay algo que es el derecho apoyado y realizado por la fuerza, y algo que es la fuerza completamente divorciada del derecho? ¿Qué escepticismo es este, señores diputados? ¿Es que se pretende que no distingamos, tratándose de la fuerza el trabuco del bandido del fusil de guardia civil? (Muy bien.)

Ambos son la fuerza sin duda alguna; pero el uno representa la salvacion, la defensa de la sociedad en que vivimos, y el otro representa su perturbacion y su ruina. ¿Quién decide de esto? ¿Quién ha de decidir? Decide la conciencia humana, decide sin duda la justicia eterna del cielo, decide la historia, decide lo que prácticamente y materialmente no se puede tocar en este instante. Pero ¿es que esta materia de lo que representa la Guardia civil ó el bandolero queda mucho tiempo indecisa para la conciencia humana? Cuando la fuerza que defiende á las sociedades, en un momento de descuido ó de delito, se hurta por sorpresa ó da por resultado la posesion de una sociedad humana, la fuerza empleada de esta suerte es en verdad muy pasajera. Aparte de los principios de la crítica que han de ser examinados ó expuestos para poder determinar, lo que es la fuerza al servicio del derecho, ó lo que es la fuerza completamente ausente ó divorciada del derecho, hay una norma práctica que no engaña jamás en la historia. La fuerza no es solo la de ese momento de sorpresa ó de violencia; la fuerza es ley física, y es tambien ley social; la fuerza no necesita realizarse en un instante dado, sino que al contrario puede lentamente desenvolverse, puede lentamente ir realizando su accion, puede desarrollarse mucho tiempo despues de haber realizado su principio ó su movimiento, y fuerza es tambien que la destruye, despues del primer triunfo pasajero, la fuerza bastarda ó usurpada.

Por eso esas aventuras de la fuerza, logradas de cualquier manera en un dia determinado, pasan tan ligeramente sobre la superficie de las sociedades á las cuales afligen y á veces afrentan; por eso la fuerza real que vive en el seno de las sociedades mismas, la fuerza que nace del espíritu, que nace de la verdadera vida de los pueblos, que nace de las tradiciones, que nace de sus verdaderos ideales, esas fuerzas se sobreponen tarde ó temprano á las otras; y aunque ellas en su realidad histórica no están libres de nuevas asechanzas en el porvenir, su mera duracion cuando una vez triunfan, la facilidad con que triunfan y la facilidad con que permanecen, están demostrando á las claras que son la verdadera fuerza de la sociedad, no la fuerza usurpada,

robada, arrancada á la sociedad en el instante mismo quizá en que debiera ampararla.

Esto supuesto, ¿qué es lo que pretende el señor Márto? ¿Que de su parte está el derecho, que no ha necesitado para ser legítimo mas que tener la fuerza, y que no necesitará de otra cosa que de la fuerza del porvenir; y que de nuestra parte no está la verdadera fuerza, armada del derecho tradicional, histórico, humano, que aquí estamos representando? ¿Pretende esto? Pues aquí en este debate, con la afirmación mia y la contradicción de S. S. ciertamente esta cuestión no se resolvería jamás.

Pero fuera de aquí S. S. está viendo que los poderes que se forman con esas verdaderas fuerzas legítimas de la nación son algo mas duraderos que los poderes que existieron en este sitio rodeados de la Guardia civil y maldecidos por los pueblos que les demandaban tanta ó mas libertad que á nosotros nos pide; con tanto mas razón, cuanto que por ellos y no por nosotros se consideran engañados. La duración, la permanencia, esto que está viendo su señoría, esto que verá para bien del país, esto es, la demostración completa de que la fuerza que nosotros teníamos en las manos está encarnada en el derecho, ó el derecho mas bien está encarnado en esa fuerza.

Si fuera de esto quedara alguna demostración que hacer ó se pidiera alguna demostración al porvenir: si no se tratara de cambiar las fuerzas sociales, que también se las puede cambiar por el estudio, por la discusión, por la propaganda, por los medios pacíficos; si en lugar de eso se reduce la fuerza á una mera casualidad ó combinación de circunstancias; si dentro de este criterio ó de estos medios de conducta alguna vez se quiere apelar á la fuerza, sobre esto no cabe contestar en un Parlamento ni en un Congreso; sobre esto dijo ya el señor ministro de la Gobernación cuanto tenía que decir: véngase á demostrar esto donde esto únicamente se puede demostrar, y allá nos veremos.

Aquí, en el interin, bajo estas bóvedas, donde tiene su asilo el origen de las leyes; bajo estas bóvedas augustas donde se preparan las leyes que ha de sancionar despues la Corona; en este campo únicamente de legalidad y de controversia, la idea de la fuerza está siempre demás, aunque pudiera no estarlo en los hechos históricos. Siempre, en todo caso, sea cualquiera la causa que se defiende, la fuerza estará demás bajo estas bóvedas, porque aquí solo el derecho puede tener su asiento. Cualquiera que entre aquí por aquellas puertas se somete por de pronto al derecho, se somete desde luego al derecho, no puede profesar sino el derecho vigente. Aquel que como otros hombres á quienes yo no he de insultar desde aquí por lo mismo que están léjos de España, por lo mismo que no pueden contestar; aquel que como ellos voluntariamente renuncia á todos los hechos legales, á todo procedimiento legal; aquel que declara que la legalidad no existe bajo estas bóvedas, aquel que no cree en nuestra legalidad, tal vez hace bien en permanecer fuera de esta legalidad, en declararnos desde allí la guerra, en colocarse en estado de guerra, en exponerse á las consecuencias, porque es ni mas ni menos en este caso un enemigo de la patria. Hace, pues, bien, hace muy bien el Sr. Castelar, cualesquiera que sean sus opiniones, de profesar el principio, como diputado que es, y como legislador que es, y como hombre que está al amparo de este recinto; hace muy bien en profesar el principio de legalidad á todo trance; hace muy bien en anatematizar bajo todas las formas la fuerza ó lo que se llama la fuerza; hace muy bien en colocarse en el terreno en que directa ó indirectamente se ha venido considerando durante gran parte del curso de este debate.

Y no creo causar perjuicio alguno con estas palabras á mi digno amigo particular el Sr. Castelar.

Cuando un hombre como él toma el camino que ha tomado, sabido es que ha de tener precavidias sus consecuencias; sabido ha de tener que el hombre que ama y profesa el principio de la legalidad absoluta, y que fia á la mera fuerza de las ideas y á su desenvolvimiento en las sociedades humanas el triunfo, ese hombre no puede estar mas que para ser víctima en la desgracia, si alguna vez cae en sus manos; no puede estar, digo, al lado de los que profesan otras opiniones. Por eso, señores diputados, me duele oír algunas veces en los elocuentísimos labios del Sr. Castelar algo que contra su voluntad, puesto que el principio que informa toda su política es el que acabo de exponer, algo que todavía conserva cierta especie de resabio revolucionario. No: no cuadra bien al Sr. Castelar la exageración de algunos de sus juicios; no le cuadra bien la actitud absolutamente radical que toma enfrente de la situación presente su señoría para el desenvolvimiento de su propia idea, para que la realización de su propio criterio, que es el de la propaganda por la publicidad, por el progreso natural de la idea, llegue á ciertas consecuencias; necesita ante tono del orden, necesita ante todo del reposo, necesita ante todo un estado legal de cosas; y ese estado legal de cosas, nadie, absolutamente nadie (y si S. S. pudiera ser absolutamente franco y desligarse por un momento de los vínculos de partido lo confesaria, como lo han confesado otros hombres de sus opiniones en Europa), nadie absolutamente puede ofrecérselo sino la monarquía constitucional, que es la única que puede ofrecer aquí terreno amplio para todo género de discusión y de ideas.

(Continuará.)

Gacetilla.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad el día 22 de este mes, se trataron los asuntos siguientes:

Enteróse el Ayuntamiento de la sentencia dictada por la Audiencia del territorio en el incidente de pobreza promovido por la llamada Cofradía de Nuestra Señora de Gracia, en el pleito que sostiene la Municipalidad sobre cierto terreno lindante con el Cementerio católico que se destinaba á Cementerio neutro. Por dicha sentencia se revoca la dictada por el Juzgado de primera instancia de Mahon y se declara no haber lugar á conceder á D. Roque Coll como representante de la Cofradía de Gracia el beneficio de litigar como pobre imponiéndole todas las costas del incidente.

También se enteró el Ayuntamiento de quedar constituida la correspondiente fianza por el arrendatario de los derechos de consumos del presente año económico.

Dióse cuenta de una comunicación de D. Juan Martorell y Caules, manifestando, en contestación á otro oficio del Ayuntamiento, que en Enero de este año renunció el cargo de vocal de la Comisión provincial de estas islas, y que ignora si dicha renuncia le ha sido admitida por no haber recibido comunicado alguno referente á la misma. En su vista, y teniendo necesidad el Ayuntamiento de recomendar diferentes asuntos de sumo interés para el Municipio, acordó oficiar al presidente de la Comisión provincial pidiéndole quien es el Diputado provincial que representa á este distrito, y quien el que representa al partido judicial en la Comisión.

El Ayuntamiento se enteró con el mayor agrado de una comunicación de nuestro Diputado á Cortes el Excmo. Sr. Duque de Almenara, contestando á la que le dirigió la Corporación al reconstituirse

en 1.º del actual con la entrada de los nuevos Concejales, en la que ofrece su mas decidido apoyo para cuanto pueda contribuir al desarrollo de los intereses morales y materiales del país, y da al propio tiempo las mas espresivas gracias á la Municipalidad por los ofrecimientos que se sirvió hacerle.

El Presidente enteró á la Corporación que por fallecimiento de la maestra de la segunda escuela de niñas de esta ciudad D.ª Margarita Comellas, quedaba encargada la pasanta de regentar la escuela, interin se provea la plaza.

Comprendiendo el presupuesto municipal ordinario de este año un arbitrio de 2.50 pesetas sobre cada perro, resolvió el Ayuntamiento que la Comisión de policía urbana informé sobre la manera mas conveniente de hacerlo efectivo.

Resolvióse conceder un plazo de treinta dias para que se hagan desaparecer los escalones salientes á la vía pública y canalones que vierten sus aguas en la misma, transcurrido el cual se procederá á la recaudación del arbitrio establecido sobre aquellos.

Nombróse una Comisión nominadora para renovar la Junta del Cementerio católico de esta ciudad.

Tomáronse algunos otros acuerdos de escasa importancia y se levantó la sesión.

Ayer por la tarde tuvo lugar en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, la imposición del santo escapulario á muchos fieles que inscribieron sus nombres en la 3.ª orden del Carmelo, profesando otros en la misma que habían sido recibidos en el año último.

La función estuvo muy concurrida y durante la ceremonia, que duró mas de media hora, se cantó á voces con acompañamiento de órgano el salmo propio de tales casos.

Terminada la imposición, el Rdo. D. Juan Bta. Juan dirigió á los concurrentes una muy instructiva plática, encaminada á dar á conocer las obligaciones que imponen á los cofrades las reglas de dicha 3.ª orden y las excelencias y gracias concedidas á los mismos por Ntra. Sta. Madre la Iglesia segun promesa de la Virgen del Carmelo.

A su tiempo aplaudimos debida y justamente el celo desplegado por los Sres. Tenientes de Alcalde y concejales encargados de la Policía de los mercados y plazas, por la activa vigilancia que venian ejerciendo en estos importantes ramos del servicio público; pero ahora vemos con gran sentimiento que ha decaído algun tanto aquella saludable actividad, en detrimento, como es consiguiente de los intereses del vecindario. Excitemos por lo tanto la buena voluntad de dichos señores para que no desmayen en el empeño de su cometido; y si para el cumplimiento de sus disposiciones no tienen bastante con los dependientes del Ayuntamiento, harto reducidos en número; pidan el aumento de ellos á la Corporación, que esta no se mostrará desatenta á nuestro modo de ver, cuando se trate de montar este servicio á la altura que reclama la importancia y cultura de esta ciudad.

En el sorteo verificado ayer á favor de la Parroquial iglesia de Villa-Cárlos, han salido premiados los números siguientes:

- 1.ª Suerte 2548 Seis cucharitas de plata.
- 2.ª Id. 2987 Medio billete de Madrid n.º 3181
- 3.ª Id. 2876 Otro id. n.º 6453.
- 4.ª Id. 117 Otro id. n.º 6801.
- 5.ª Id. 2611 Un abanico de seda.

Leemos en un periódico madrileño:

«En el estómago de una codorniz recién muerta, se han observado multitud de pequeños escarabajos de los que atacan á las vides. Vean, pues, los labradores el inmenso beneficio que les reportaria no perseguir á las aves que limpian todas, por lo general, las tierras de los insectos de que se hallan

infectadas, en vez de atacar á las simientes como muchos creen.»

El domingo próximo se celebrará la festividad de San Cristóbal en el pueblo de este nombre.

El diocesano de Valencia ha publicado una carta circular excitando á todos los fieles de la diócesis á que contribuyan con limosnas para aliviar la miseria que aflige á las clases mas menesterosas con motivo de las sequías

Leemos en los periódicos:

«Parece que de Inglaterra se ha pedido á los traficantes de ganados españoles todas las reses que haya disponibles en el país.»

LA FESTIVIDAD DE SAN JAIME

EN VILLACÁRLOS.

La fiesta de San Jaime ya pasó.—Viva la fiesta de San Jaime! Y tan cumplida y tan animada como la de este año, pueden ustedes verla, amables lectoras y benévolos lectores, en el venidero y sucesivos, teniendo por supuesto yo el gusto de describirlas; porqué si he quedado en tercera fila, ya se comprendera que es por cortesía y por atención á las personas que se dignan leer estas mal pergeñadas líneas, cuyo desaliño podrá disculparse con la buena voluntad y sana intencion del que las escribe.

Hecho ya el intróito, echemos una cana al aire, entremos en materia, y regocijémonos con los alegres sonidos del caramillo acompañado de los pausados golpes del tamboril, que recorre las calles como precursora diana con gran contentamiento de los chiquillos, alborozo de los mozos y zagalas, cuyos piés empiezan á moverse ya al compás de sus compases, y con gran regocijo de los discretos ancianos para quienes estos dias son la época del renacimiento.

Repartida el agua de colonia, y reunidos los mayordomos pasaron á las Casas-Consistoriales á incorporarse con los individuos del Ayuntamiento que formaban parte de la cabalgata, en la cual todos ellos enjaezados, se distinguian algunos caballos, de buena estampa, apuestos y briosos, uno de ellos alazan, otro lucero, y otro morcillo de raza árabe cruzada, luciéndose entre ellos el de «Torrepetxina» y el de «Las Caballerías» que ganaron el premio en las carreras. Para que como en todas las cosas de este pícaro mundo, que nunca se cansa de dar vueltas, no faltase su contraste, iba tambien allí medio mústio y cabizbajo el famoso y en sus buenos tiempos justamente celebrado caballo de Gomila, que ahora á medio trote y tal vez dentro de poco á todo escape va corriendo á trasformarse en caballo de Gonela; que de caballo de caballero va ascendiendo á rocin de molinero; que era la pesadilla de los otros caballos sus contrincantes cuando se presentaba en las corridas, donde ha ganado tantas cucharas de plata como celemines de cebada se le pensaban desde las antevísperas de las fiestas. Si viviera Iriarte que hacia fábulas al vuelo, de seguro que aprovecharia la ocasion y nos diria con su natural gracejo: «á fuer de Aragon, á buen servicio mal galardón;» y aun añadiria como moraleja, «quien más trabaja menos vale.»

Razon y sobrada tienen los ancianos de este país, cuando con la energía de su expresivo lenguaje exclaman: *Qui més fa mancu n' ha.*

¿Pero creo que estamos filosofando, y que no son las filosofías los episodios mas propios del asunto que nos está ocupando? Verdad, y pongamos punto redondo, y vengan ustedes al baile, pues á él

nos convida lo apacible de la noche que es una de las mas serenas del verano. Consignemos aquí con la mayor satisfaccion que los bailes han sido este año en Villacárlos un modelo de imitacion y ejemplo. Reinaban allí el orden, el decoro y compostura que atraian á las familias todas sin distincion, que dejaban á las madres contemplar el garbo de sus hijas, que permitian á los padres echar un párrafo con su vecino, y que convirtiendo á las diferentes familias en una familia sola, hacian de aquel lugar un verdadero lugar de expansion y recreo. No vayan á creer los que no estuvieron allí que yo exagero, pueden preguntarlo á los centenares de personas que lo han visto, y verán que sin faltar ni una coma se lo cuentan como yo lo cuento.

Atribuíase esto, y lo creemos por haberlo oido de labios verídicos y que manifestaban saberlo, á que los dependientes de la Autoridad tenian instrucciones para no permitir en la pública diversion la mescolanza de ciertos elementos, cuyo nombre por sabido se calla, y que con la desenvoltura de gentes desenvueltas, son el foco de la discordia y la causa principal de las reyertas y devaneos.

Bien hecho, señora Autoridad, la que en tan buen punto y hora tuvo presente este nunca desmentido aforismo: *sublata causa tollitur effectus*; quitad la causa y no temais los efectos. La primera noche, hablando con la imparcialidad que el asunto requiere, el baile dejaba algo y aun algos que deseear, porqué ya sea por las cualidades acústicas del salon, (la extensa esplanada) ya porqué la aglomeracion de gente absorbiese los sonidos, ó más bien porqué la música se componia de una sola guitarra y de una flauta sola, lo cierto es que la música no se oia y cada pareja bailaba al son que le parecia, unos la *mazurka*, otros la *polka*, estos el *schotis*, y aquellos otros danzas de nombres tan armoniosos como las lenguas que las han concebido: suerte de las suertes que todos estos bailes y otros consanguíneos suyos ó parientes por afinidad tienen una base fundamental, que es la de dar vueltas como unas devanaderas, y así músicos y danzantes quedaron contentos y pagados. Me equivocaba, porqué los danzantes tuvieron que pagar segun costumbre para lucir sus habilidades.

Empero, como no hay mal que por bien no venga, y á este se le aplicó un pronto y eficaz remedio, añadiendo los juguetones y agudos sonidos de la popular bandurria, los bailes exóticos empezaron á tomar el tole, y se bailaron graciosas habaneras, la festiva jota, el alegre bolero, y el nunca olvidado fandango que son la sal y salero de los pueblos del mediodía.

Fueron las corridas muy á gusto de los aficionados, y nada dejaron que deseear á juicio de los inteligentes; lo que yo puedo afirmar, ya que en materia de cabalgaduras no llega mi voto al de sacristan de amen, es que los peritos elegidos por el señor Alcalde estuvieron tan justos y acertados en la adjudicacion de los premios, que no hubo reclamacion alguna por parte de los interesados, y eso que ocasiones hubo en que solo un ojo experto podia decidir quien habia ganado.

Coincidió con la terminacion de las corridas la salida de la escuadra de instruccion fondeada en el puerto, y andenes y miradores se poblaron de gente como por encanto, teniendo el tamborilero la feliz ocurrencia de tocar al paso de los buques la festiva característica cabalgata; coincidió igualmente la puesta del sol y las baterías de la Fortaleza de Isabel II hicieron la salva en celebridad del dia del patron de España, de modo que la festividad del Patrono de Villacárlos, terminó con una salva de veinte y un cañonazos que no estaba prevista en el programa.

Y á todo esto, ¿que aconteció con tan innumerable gentío como aportaban botes y falúas á los muelles, como trasladaban los quince coches de alquiler que no tomaban un minuto de reposo en la carretera, como acudia en carruajes ó en caballerías particulares? ¿Que acaeció? Lo que acontece en un pueblo culto y morigerado, donde todas las aspiraciones se funden en una sola. Que la fiesta no se vió turbada por la mas ligera amonestacion, ni por el más leve disgusto.

Honroso es esto para la poblacion entera, para los muchos forasteros que la habitan, y para las personas todas que han contribuido con su asistencia á la gran animacion y cordialidad que han imperado en estos dias de general regocijo.

La festividad religiosa ha sido tambien celebrada con majestuosa pompa, solemnidad y buen gusto que distinguen al digno señor Cura-Párroco y á la reverenda Comunidad de presbíteros. Las completas de la vigilia y la misa mayor del dia de San Jaime fueron cantadas por un nutrido y bien afinado coro de voces al igual que acostumbra en los dias más solemnes la parroquia de Santa María, con asistencia de la Corporacion municipal, de los Mayordomos y gran número de vecinos y forasteros que ocupaban las naves de la iglesia. Hizo el panegírico del glorioso patron de España el Rdo. P. don Pablo Alegret, quien con sus oportunos recuerdos históricos, y con las bellezas de la armoniosa lengua castellana, que tanto enaltecieron la mística doctora Sta. Teresa de Jesús, Fr. Luis de Leon, y venerable Fr. Luis de Granada, apellidado con justicia el Ciceron de España, demostró una vez mas su título de elocuente orador sagrado.

Villacárlos 28 julio de 1879.

Pio Thalers.

Los falsificadores que nada respetan han falsificado últimamente los billetes de la lotería nacional, siendo la víctima un comerciante de Puerto-Rico. Procuráronse los falsificadores las listas oficiales de uno de los sorteos últimos y con este documento y los billetes falsos se presentaron á la casa Silva de Puerto-Rico, que no tuvo inconveniente en entrar en la negociacion de dichos billetes en vista de que aparecian premiados en las listas oficiales. Los falsificadores cedieron los billetes á la par, y como el cambio de Puerto-Rico á España fluctua entre un 10 y 11 por ciento, la casa Silva se los tomó anticipándoles cantidades por mas de tres mil duros. Mandó la casa los billetes á otra del comercio de Madrid para el cobro, y ha salido de su error sabiendo que por este medio le habian sido estafadas mas de quince mil pesetas.

Ayuntamiento de Mahon.

ARBITRIOS.

Este Ayuntamiento en sesion de 22 del corriente mes, ha acordado conceder un plazo que terminará el dia 26 de Agosto próximo para que los propietarios de esta Ciudad puedan hacer desaparecer de sus respectivas casas los escalones que invaden la vía pública y los canalones que vierten sus aguas á la calle advirtiéndole que transcurrido aquel término, se procederá á recaudar el impuesto municipal de 2 pesetas 50 céntimos sobre los primeros y una peseta sobre los segundos, conforme se halla establecido en el presupuesto del corriente año económico.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—Mahon 26 Julio 1879.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

Se nos ruega la insercion del siguiente escrito:

FIESTA DE SAN LUIS GONZAGA

EN CIUDADELA.

Instalada en esta Ciudad en 20 de Junio de 1876 la Congregacion de jóvenes de San Luis Gonzaga, ha venido celebrando anualmente la fiesta de su angélico Patron en la iglesia de San Agustin, habiéndola solemnizado en el presente de un modo extraordinario con motivo de la nueva adquisicion de una bellisima imagen del referido Santo. Fijado el domingo 20 de los corrientes para su bendicion, al anochecer del dia anterior un repique de campanas anunció al pueblo ciudadelano que iban á empezarse por unas solemnes completas los actos religiosos que debian tener lugar; y á la mañana siguiente en la misa de Comunión los congregantes recibieron á Jesús sacramentado. Era verdaderamente admirable la compostura con que unos cien jovencitos, en una época en que reina tanto indiferentismo religioso, subian de dos en dos las gradas del presbiterio y se postraban á los piés del altar, confundiendo con su devocion y ejemplo á la juventud despreocupada y que, al hacer alarde de sus pocas creencias cristianas, es un azote terrible para nuestra sociedad.

A las diez el Director espiritual de la Congregacion M. I. Sr. D. Sebastian Vives Canónigo Doctoral salió al altar mayor revestido de capa pluvial y acompañado de la escolanía de esta iglesia de San Agustin, y presentes los padrinos, que fueron los señores hijos de D. Tomás Salord y de D.^a Ignacia Martorell, D. Lorenzo y D.^a Vicenta, se verificó la bendicion de la nueva imagen. La circunstancia de haber sido tan jovencitos los padrinos no dejó de llamar muy particularmente la atencion de la inmensa muchedumbre de fieles que llenaban el templo, en cuya designacion parece debió haber guiado el pensamiento de que el inocente San Luis habia de ser apadrinado por la inocencia.

La misa mayor, que fué cantada con acompañamiento de órgano por la escolanía de San Agustin, se celebró con toda solemnidad, habiendo ocupado la cátedra del Espiritu Santo el Licenciado D. Antonio Comellas Párraco de la Catedral, quien, ensalzando las virtudes del angélico San Luis, hizo ver muy oportunamente que la aficion que el jóven Santo tenia al estudio debiera servir de ejemplo á la juventud de nuestros dias, en que una gran parte de ella por su desaplicacion, ó por la desidia de los padres, se queda en la mas completa y culpable ignorancia, añadiendo que los jóvenes de San Luis con su puntual asistencia á los actos religiosos de la Congregacion han de confundir á los que con el mayor cinismo tratan de pervertir á la incauta juventud, y concluyendo por invitar á todos los concurrentes ha que en aquella tarde fueran á acompañar la nueva imagen del Santo al ser llevada procesionalmente por las calles de esta ciudad.

Serian las cuatro de la tarde, cuando previo un repique de campanas y despues del rezo del santo rosario, tuvo lugar la imposicion de medallas á unos quince aspirantes con la solemnidad de costumbre. A las cinco, ordenada la procesion, salió de la iglesia de San Agustin, recorriendo las calles Nueva, de Santa Clara, San Cristóbal, San Sebastian, Obispo, Catedral, Rosario y Santísimo. Precedidos de un penón llevado por un jóven congregante venian otros treinta jóvenes de San Luis con su medalla y cirio, á los que seguian el estandarte de la Congregacion y otra seccion de mas de veinte parejas de asociados uniformemente vestidos; en pos de estos iban la música de capilla entonando el himno *Iste Confesor* y alternando con el canto del clero, la escolanía, la comunidad de antiguos beneficiados de la Catedral precedidos de su cruz y presididos por su propio Párroco, y seis jóvenes congregantes alumbrando al lado de las andas en que era llevada por otros cuatro jóvenes de la Congregacion la imagen de San Luis, haciendo de preste el Sr. Canónigo Doctoral. Un solemne *Te-Deum* que

se cantó al regresar la procesion á la iglesia de San Agustin, puso fin á los actos religiosos que acabamos de describir, y que han merecido la general aprobacion por el orden y gravedad con que se han celebrado.

¡Bien por las personas que protegen á tan utilísima instruccion! ¡Bien por los jóvenes que la componen! ¡Bien por los padres que procuran poner á sus hijos bajo la proteccion y tutela del angélico San Luis!

X.

Ciudadela 22 Julio 1879.

SORTEO 30.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
27	40	1512	40	3157	40
121	15	1648	15	3207	15
207	10	1673	10	3225	10
229	10	1713	15	3566	15
285	10	1883	20	3702	10
438	50			3740	15
446	10	2022	15	3920	10
486	5	2060	20		
487	125	2298	10		
488	5	2408	10		
530	60	2409	500		
853	50	2410	10		
		3433	15		
1273	10	3447	80		
1379	20	2801	20		
1509	15	2901	15		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

LA BEATA CATALINA TOMAS virgen.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra del Refugio en las Concepcionistas.

Santo de mañana.

Santa Marta virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el 26.

De Pollensa en 2 dias laud Pleta p. Antonio Tortell con 6 trips. y paja.

El 28.

De Palma en 4 dias laud S. José p. Antonio Juan con 6 trips. y yeso.

De Cagliari en 9 dias javeque Esperanza p. Miguel Landino con 6 trips. y habas.

Despachados el 28.

Para Pollensa laud Pleta p. Antonio Tortell con 6 trips. y lastre.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 25.—11'35 m.

El Congreso acordó anoche se celebre hoy sesion.

Es probable que el Sr. Sardoal presente un voto de censura á la mesa; entonces se declarará la sesion permanente hasta que se vote el ferro-carril del Noroeste.

Madrid 26.—4'25 t.

En el sorteo de la lotería celebrada hoy han sido premiados los

números 4,407---3,704---33,920 y 29,013 despachados los dos primeros y último en Madrid ignorándose el tercero.

Madrid 26.—5'5 t

El Presidente del Consejo de Ministros ha leído en las Cámaras el Real decreto suspendiendo las sesiones.

Los ministros se han reunido en Consejo.

El lunes marchará la Corte á la Granja.

El Rey ha sancionado varias leyes.

Interior, 15'30.

Bonos, 93'50.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mercadal.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal correspondiente al actual año económico de 1879-1880, estará de manifiesto al público por espacio de cuatro dias en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamacion, á contar desde él en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia; y trascurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Mercadal 27 de Julio de 1879.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.—P. A. del A., Antonio Sintés, Srio.

Para vender.

Lo está la estancia denominada «Ses peñas de ne Rotgera» del término de Alayor, de cabida de 4 cuarteras con huerto de árboles frutales.

Darán razon calle de S. Elías número 12, Mahon.

Lo está, en Villa-Carlos la casa de la calle Mayor, número 96. Informará el Sr. Ferrer de la misma calle, número 147, y en esta, en la calle de la Infanta número 20.

Nodriza.

Una que por habersele muerto el niño desearía encontrar otro para amamantar. Vive en Villa-Carlos calle del Molino 28.

Una que desearía encontrar criatura para amamantar. Vive en Villa-Carlos calle del Rosario número 47.

Aviso al Público.

SALVADO (sagonet fi)

á 17 reales vellon cuartera de peso de 64 libras.

SALVADO (gros)

superior á 9 reales vellon cuartera.

Calle de Adnóver núm. 25.—Tienda de Cedazos.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.